



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Mocoa, 06 de octubre de 2023. Doy cuenta a la señora Juez, que dentro del presente asunto, la parte demandada allega memorial, donde manifiesta interponer recurso de apelación contra auto. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO.** Secretario.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0453

Mocoa, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto : ORDINARIO LABORAL No. 860013105001 2023-00065
Demandante : EVELING TATIANA REVELO HERNÁNDEZ
Demandado : JESSICA TRESPALACIOS BOLAÑOS

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, Se procede a resolver sobre la solicitud del vocero judicial de la parte actora, respecto a la concesión del recurso de apelación interpuesto contra el Auto Interlocutorio No. 597 del 22 de septiembre del año en curso notificado mediante Estado No. 33 del 25 de septiembre de 2023, por medio del cual se tuvo entre otras cosas, tener por no contestada la presente demanda.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 65 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social, se concederá el RECURSO DE APELACIÓN formulado en el efecto SUSPENSIVO y ante la Sala Única del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial por la parte demandada.

RESUELVE:

PRIMERO. - CONCEDER el recurso de apelación contra el Auto Interlocutorio No. 597 del 22 de septiembre del año en curso, en el EFECTO SUSPENSIVO dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA adelantado por la señora EVELING TATIANA REVELO HERNÁNDEZ contra JESSICA TRESPALACIOS BOLAÑOS.

SEGUNDO. - REMÍTASE por secretaría el expediente digital al Centro de Servicios para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 34 del 09 de octubre de 2023****

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6664b1f72fe0939e19bab9aa0d2feed61859bf5df398aee6c3ce7d9532c89f2c**

Documento generado en 06/10/2023 12:53:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>